INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. ANM-775-2025

- **DATOS GENERALES:**

OBJETO	Prestar el servicio de tala de árboles, que comprende la ejecución de labores operativas y técnicas orientadas a su manejo integral, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, sede Nobsa. Línea PAA: 500022025
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA	SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.697.187-8
VALOR	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA ($7.667.170)**
FORMA DE PAGO	La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA pagará el total valor del contrato en un (1) pago, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, en el que se acredite el cumplimiento total del cronograma de trabajo y actividades desarrolladas con sus respectivas evidencias, conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento y en el Anexo técnico. El precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las para la correcta ejecución del contrato. El pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros, previa, presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista, de la factura o cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de

Informacion publica

	Seguridad Social Integral del que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería de la AGENCIA. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. **Nota 1:** El sistema de pago del contrato es por valor unitario, el cual, incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2:** Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros, para lo cual, el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: i. Factura con el detalle de bienes autorizados por el supervisor del contrato. ii. Informe de actividades consecuente con el cronograma y lo estipulado en el Anexo Técnico. iii. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la

Informacion publica

	certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. iv. Documentos solicitados en el anexo técnico. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **Nota 3**: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **Nota 4:** El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. **Nota 5:** La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique. **Nota 6:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. **Nota 7:** El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato,

Informacion publica

	el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. **Nota 8:** El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 9:** En caso de que, el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. **Nota 10**: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437- 2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. **Nota 11**: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la fecha de firma del acta de inicio. Dicho término empezará a partir del día en que suscriba el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este.
FECHA DE INCIO DEL CONTRATO	14 de octubre del 2025.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	13 de noviembre del 2025.
SUPERVISOR	Astrid Paola Velasco Amaya

Informacion publica

1. Que el pasado 25 de septiembre de 2025 se firmó el contrato de prestación de servicios No. ANM-775-2025, bajo el objeto *"PRESTAR EL SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES, QUE COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE LABORES OPERATIVAS Y TÉCNICAS ORIENTADAS A SU MANEJO INTEGRAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SEDE NOBSA" por un valor de* ***SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA ($7.667.170),*** suscrito entre Agencia Nacional de Minería y SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

2. CDP Y RP

No. CDP	Fecha de CDP	Valor CDP	No. Rp	Fecha de RP	Valor del RP
94625	2025-04-24	$ 8.700.000,00	414825	2025-09-26	$ 7.667.170,00

3. El plazo de ejecución del contrato fue de un (1) mes a partir de la fecha de firma del acta de inicio, es decir desde del 14 de octubre del 2025 hasta el 13 de noviembre del 2025.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
ANM	2025	94625	$ 8.700.000,00	414825	$ 7.667.170,00	$ 7.667.170,00	0,00
VALOR TOTAL					$ 7.667.170,00	$ 7.667.170,00	0,00

5. DETALLES DE PAGOS REALIZADOS

No. de Factura	No. de orden de pago	Fecha de pago	Valor
SIA 1012	494350625	2025-12-15	$ 7.667.170,00
TOTAL			**$ 7.667.170,00**

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las siguientes garantías, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
600-74-994000012306	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.000.000,00	1/10/2025	05/11/2025	02/10/2025
600-47-	Cumplimiento	1,533,434.00	1/10/2025	05/05/2026	30/09/2025

Informacion publica

994000077310	Prestaciones Sociales	383,358.50	1/10/2025	05/11/2028	30/09/2025
	Calidad del Servicio	766,717.00	1/10/2025	05/05/2026	30/09/2025

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato podrá verificarse mediante la documentación integral que soporte su ejecución**.**

OBLIGACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en el ANEXO TECNICO y en la oferta presentada por el contratista	CUMPLE
2. Una vez se dé inicio al contrato, a través de la supervisión designada, se entregará copia de los documentos emitidos por la Autoridad ambiental para la tala y/o aprovechamiento. El contratista deberá realizar la revisión, con el fin de concretar las actividades a ejecutar en cada individuo arbóreo en el lugar de prestación del servicio.	CUMPLE
3. Realizar una visita técnica previa con el fin de reconocer los individuos arbóreos autorizados y verificar sus condiciones actuales. Durante esta visita se deberá evaluar el estado de los árboles a talar, las características del terreno, redes eléctricas, tuberías y demás posibles afectaciones a la infraestructura o a terceros, las medidas a tomar, y definir el plan de actividades correspondiente.	CUMPLE
4. Presentar al supervisor del contrato el cronograma de intervenciones a realizar, procedimiento técnico para la tala, equipos y herramientas a utilizar, medidas de seguridad y medidas de manejo ambiental.	CUMPLE
5. Realizar la tala de los árboles, desrame, tronzado, repique de ramas y troncos conforme a los lineamientos establecidos en el documento emitido por la autoridad ambiental competente, asegurando el mínimo impacto sobre el entorno y previniendo daños a bienes muebles, inmuebles o personas.	CUMPLE
6. Realizar el retiro total del material vegetal resultante de las actividades, incluyendo las labores de transporte, cargue, descargue, limpieza del área intervenida, y entrega del terreno completamente limpio y en condiciones adecuadas. Esta labor deberá efectuarse el mismo día de la intervención o, como máximo, al día siguiente, garantizando así una gestión oportuna y eficiente de los residuos.	CUMPLE

Informacion publica

OBLIGACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
7. Disponer adecuadamente del material vegetal resultante de la tala (troncos, raíces, ramas, hojas, etc.), conforme a lo autorizado por la autoridad ambiental. Se deberán presentar soportes de aprovechamiento forestal, transporte o disposición, mediante actas de entrega, certificados de disposición o cualquier otro documento que lo acredite.	CUMPLE
8. Contar con personal calificado y con experiencia en actividades de tala y poda de árboles, incluyendo operadores de motosierra certificados. El contratista deberá presentar la hoja de vida del personal asignado y los certificados de formación o experiencia que lo acrediten.	CUMPLE
9. El contratista deberá entregar al finalizar la ejecución del contrato un informe técnico final, donde se evidencie las acciones realizadas en cada individuo arbóreo autorizado, mediante registro fotográfico (antes, durante y después), evidencias de disposición y/o aprovechamiento del material vegetal y demás soportes que se consideren necesarios.	CUMPLE
10. El contratista se obliga suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento con los respectivos elementos de protección, conforme a lo establecido en la tabla de las condiciones técnicas.	CUMPLE
11. Garantizar el manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos (peligrosos y no peligrosos) generados durante el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá informar y presentar los soportes y/o certificados de gestión correspondientes.	CUMPLE
12. Atender en forma oportuna las solicitudes y requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	CUMPLE
13. Ejecutar las actividades objeto del contrato ciñéndose a las normas técnicas y regulación nacionales, distritales y territoriales.	CUMPLE

8. SALVEDADES

Como supervisor dejo constancia que **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. ANM- 775-2025**, suscrita con la empresa SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.697.187-8, se ejecutó hasta el 13 de noviembre del 2025, de dentro de los términos contractuales, por lo que se deja constancia y firma el Informe final de supervisión.

Informacion publica

9. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN:

1. Soporte de pago con sus respectivos anexos (Informe de actividades, constancia de supervisión y anexos)
2. Acta de inicio.
3. Relación de pagos

Para constancia firman a los, 02 días del mes de enero del 2026.

SUPERVISOR.



ASTRID PAOLA VELASCO AMAYA
Supervisor del contrato.

Elaboró: Lina Paola León
Revisó:

Informacion publica

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. ANM-775 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

Yo, **ASTRID PAOLA VELASCO,** en calidad supervisora por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA del **CONTRATO de Prestación de Servicios** No. **ANM-775 de 2025,** hago constar que la empresa **SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, identificada con **NIT 901.697.187-8**, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto **Prestar el servicio de tala de árboles, que comprende la ejecución de labores operativas y técnicas orientadas a su manejo integral, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, sede Nobsa. LÍNEA PAA: 500022025** del mencionado contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el REPRESENTANTE LEGAL de la empresa SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, adjunta certificación que se cumplió en forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema general de Seguridad Social.

Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 519 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 8º del Decreto No. 0175 de 14 de febrero de 2025, se certifica que el contrato es por valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA ($7.667.170), incluido IVA y además costos directos, indirectos y todos los impuestos a que haya lugar con fecha de firma 14/10/2025.

Nota: Marcar con una X si registra:

PRORROGA ___ ADICION____ CESION___

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la FACTURA No. SIA1012 del 05/12/2025 por el valor de $7.667.170 MCTE.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No. 414825 del 26/09/2025, recurso ANM.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.



ASTRIS PAOLA VELASCO
Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería

SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
NIT 901.697.187-8
CL 14 3 48
Tel: (608) 3115750156
Chiquinquirá - Colombia
contabilidadsia123@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SIA 1012

Señores	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		
NIT	900.500.018-2	**Teléfono**	(608) 3219314304 - Ext. 000
Dirección	AC 26 59 51 OF 801 TO 4	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2025, 10:47
Expedición	05/12/2025, 12:04
Vencimiento	05/12/2025

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio de tala de arbol Falso Arrayan.	3,383,000.00	19 %	642,770.00	4,025,770.00
2	Servicio de tala de árbol Araucaria	3,060,000.00	19 %	581,400.00	3,641,400.00

Total items: 2

Total Bruto	6,443,000.00
IVA 19%	1,224,170.00
Total a Pagar	7,667,170.00

Valor en Letras:
Siete millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 7,667,170.00

Observaciones:
Prestar el servicio de tala de árboles, que comprende la ejecución de labores operativas y técnicas orientadas a su manejo integral, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, sede Nobsa

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067997315 aprobado en 20240327 prefijo SIA desde el número 1000 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: c59079f546f2d8b8a5bf9a6e329fcd350f05eb4b5fc00bcd3a5f8b05887a1c81b2388c7f8d31752be3afb6078c887fca

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Agencia
Nacional de Minería

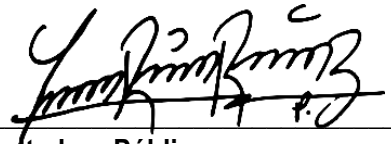
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANM-775-2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Tunja, 28 de noviembre de 2025

Señores
Agencia Nacional de Minería

La suscrita Liliana Paola Parra Galeano con C C 1 .053.336.099 de Chiquinquirá, en calidad de Representante legal de SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que se ha efectuado el pago por concepto de aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de las que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y a la fecha se encuentra a paz y salvo por tal concepto.



Contadora Pública
JOHANNA ROCIO RAMIREZ PULIDO
CC. No. 1.049.624.106 de Tunja
T.P. No. 314809-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.049.624.106
RAMIREZ PULIDO
APELLIDOS
JOHANNA ROCIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1991
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A-
G.S. RH
F
SEXO
30-ENE-2009 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0700100-00157619-F-1049624106-20090526
0011814962A 1
30010449

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

314809-T



JOHANNA ROCIO
RAMIREZ PULIDO
C.C. 1049624106
RES. INSCRIPCION 388 DEL 13/09/2023
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

364554 **367787**

220341/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2CBAE130CACBB9AB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA ROCIO RAMIREZ PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049624106 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 314809-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.336.099**

PARRA GALEANO
APELLIDOS

LILIANA PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1990**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-2008 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0706700-00154118-F-1053336099-20090407 **00106**32163A 1 30148655

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006741390

(415)7707212489984(8020) **000014100674139 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 7 1 8 7	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 3 3 6 0 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	GALEANO	LILIANA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 3 2 9 7 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	GALEANO	DAVID	GERARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006741390

(415)7707212489984(8020) **000014100674139 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 7 1 8 7	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 9 8 8 0	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 7 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 3 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 3 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141006741390

(415)7707212489984(8020) 000014100674139 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 7 1 8 7	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CL 14 3 48

42. Correo electrónico SIACONSTRUCTORESYCONSULTORES@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 5 0 1 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 3 1 6	7 1 1 1	2 0 2 3 0 3 1 6		4 2 9 0	4 1 1 2		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE DESARROLLO DE ACTIVIDAD: TALA Y EXTRACCIÓN DE RAICES DE DOS ÁRBOLES EN LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, NOBSA, BOYACÁ

1. DATOS GENERALES

Actividad **: TALA DE 2 ARBOLES DE LAS ESPECIES ARAUCARÍA SPP Y FALSO ARRAYAN (Fraxinus)" EN LA SEDE DE LA ANM SEDE NOBSA.**

Empresa : SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

Jefe Técnico y HSEQ : **Ing. Angel Yesid Gordo Riaño**

Supervisor Seguridad : **Esp. Lidia Mercedes Gordo Riaño**

Inicio de Actividad : 3 de noviembre del 2025

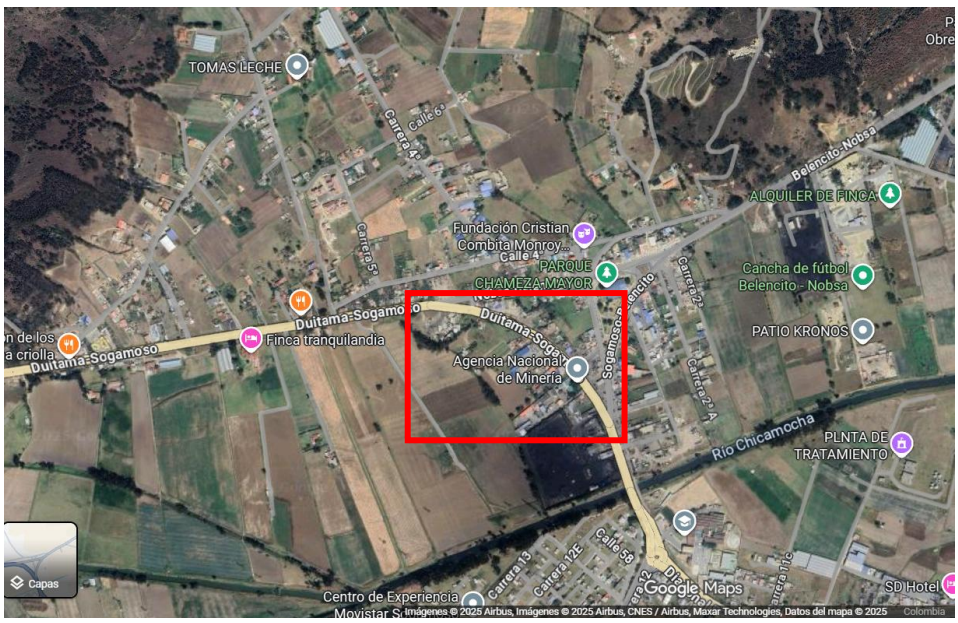
Termino de Actividad : 5 de noviembre del 2025

Ubicación :

El presente Actividad de campo está ubicado en las instalaciones de la agencia Nacional de Minería sede Nobsa.

El área de estudio geográficamente se ubica en las siguientes coordenadas:

- 5.761946687119963, -72.90776544197716 (WGS84) Km 5 Vía Sogamoso Sector Chámeza
- Altitud de 2500msnm



2. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla el desarrollo de la actividad de tala de dos árboles ubicados en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería (ANM) en el municipio de Nobsa, Boyacá: una Araucaria (Araucaria araucana, ≈18 m de altura y ≈1 m de diámetro en el tallo) y un Falso Arrayán (Cordia alliodora, ≈18 m de altura, ≈1 m de diámetro, coposo). La actividad incluyó la extracción de raíces superficiales que afectaban la infraestructura del edificio, con el objetivo de eliminar riesgos estructurales y de seguridad, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.

La ejecución se realizó en tres días, priorizando medidas de seguridad, controles de riesgos y manejo ambiental responsable. Se contó con personal capacitado en trabajos en alturas y operación de herramientas, así como con permisos ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ). No se registraron incidentes, lesiones ni daños adicionales a la infraestructura.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

- Realizar la tala controlada de los dos árboles para mitigar riesgos de caída y daños estructurales.
- Extraer raíces superficiales del Falso Arrayán que comprometían la estabilidad del edificio y zonas de circulación.
- Procesar y disponer el material vegetal de manera sostenible, con fines de uso doméstico.
- Cumplir con protocolos de SST, incluyendo inspecciones, charlas y permisos.

4. RECURSOS UTILIZADOS

- **Personal:** Equipo de 4-8 personas (arboristas certificados, auxiliares de piso y cargue, operador de retroexcavadora, Conductor de camión, Especialista SST y Jefe Técnico y HSEQ).
- **Equipos y Herramientas:** Motosierras con cadena anti-retroceso, podadora de alturas, arneses anticaídas, líneas de vida, machete, retroexcavadora, camión de carga, kit de primeros auxilios y kit de rescate.
- **EPP**: Cascos, guantes, gafas, botas con puntera, protectores auditivos, overoles, pierneras.
- **Documentos:** Permisos de trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro (ATS), inspecciones preoperacionales, plan de rescate actualizado.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD POR DÍAS

La actividad se ejecutó de manera secuencial, con énfasis en la verificación de seguridad y controles de riesgos, zona de trabajo de 27 m radio aproximadamente, y monitoreo meteorológico, dentro del desarrollo de las actividades no se presentaron precipitaciones ni alteraciones meteorológicas que pusieran en riesgo la actividad.

5.1. Día 1: Tala de los Dos Árboles

- **Hora de Inicio:** 09:00 a.m.
- **Actividades Preliminares (1-2 horas):**
 - Verificación e inspección de equipos y herramientas: Se revisaron motosierras, cuerdas, arneses y líneas de vida para asegurar cumplimiento de normas (lubricación, afilado y certificaciones).
 - Charla de seguridad: Se realizó una sesión de 10 minutos con todo el equipo, cubriendo riesgos (caídas, cortes, golpes por ramas), controles jerárquicos y plan de rescate. Se enfatizó el uso de EPP y procedimientos de emergencia.
 - Firma de permisos de trabajo en alturas: Todos los participantes firmaron el permiso (incluyendo ATS), confirmando capacitación y aptitud médica.
 - Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Se evaluaron peligros específicos (resina inflamable en Araucaria, densidad coposa en Falso Arrayán) y se establecieron controles (dirección de caída controlada).
 - Inspección preoperacional de equipos: Protocolo checklist para motosierras y equipos para trabajo seguro en alturas, registrando a conformidad.

- **Inspección de los Árboles** (30 minutos): Se realizó una verificación visual para confirmar la ausencia de fauna (aves, insectos o mamíferos anidando). No se detectó presencia, permitiendo proceder.

- **Tala del Falso Arrayán (2-3 horas):** Se inició con el desramado progresivo de ramas laterales (de arriba hacia abajo, en secciones de 1-2 m, bajadas con cuerdas para control). Posteriormente, se cortó el tronco mediante técnica de bisagra y cuñas, asegurando caída dirigida lejos del edificio.

- **Tala de la Araucaria (1-2 horas):** Procedimiento similar: desramado de ramas rígidas (precaución con resina pegajosa), seguido del corte del tronco con motosierra, guiado por cuerdas y polipasto para precisión.

Se deja señalizada la zona de trabajo para evitar riesgos al personal que visita la sede.

- **Hora de Finalización:** 5:30 p.m.

- **Observaciones:** No incidentes; residuos apilados temporalmente en zona segura.

5.2 Día 2: Repicado y Cargue Parcial del Material

- **Hora de Inicio:** 01:00 p.m.
- **Actividades:**
 - Repicado del Falso Arrayán: Se cortaron troncos y ramas en secciones manejables <70 cm utilizando motosierras.
 - Cargue de un viaje: Se cargó el material procesado en camión (aprox. 2 tonelada). El material vegetal se destinó a disposición final con fines de uso doméstico (leña y compostaje).

Se deja señalizada la zona de trabajo para evitar riesgos al personal que visita la sede.

- **Hora de Finalización:** 16:00 p.m.
- **Observaciones:** Se mantuvo la zona delimitada; inspección post-actividad, confirmando que el sitio estuviera libre de riesgos inmediatos.

5.3 Día 3: Finalización del Procesamiento y Extracción de Raíces

- **Hora de Inicio:** 07:00 a.m.
- **Actividades:**
 - **Terminación de repicado y cargue:** Se procesó y cargó la madera restante de ambos árboles incluyendo la Araucaria, completando el despeje del sitio.
 - **Extracción de raíces superficiales del Falso Arrayán:** Se trajo retroexcavadora con operador. Se excavó manualmente para cortar las raíces con la motosierra y luego se intervino con la máquina para extraer las raíces.
 - **Repicado y cargue de raíces:** Las raíces extraídas se cortaron en trozos y cargaron al camión para disposición final con fines de uso doméstico.

- **Hora de Finalización:** 6:00 p.m. (actividad completada temprano por eficiencia).
- **Observaciones:** Limpieza final del sitio, incluyendo relleno y compactación del suelo para prevenir erosión.

6. RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO

- **Cumplimiento de SST**: Todas las actividades se alinearon con la Resolución 4272 de 2021 (trabajos en alturas) y el plan de rescate actualizado. Se realizaron inspecciones diarias y no se activaron emergencias.
- **Aspectos Ambientales:** El Material vegetal se dispuso responsablemente para uso doméstico, evitando quema o comercialización del mismo. Se recomienda compensación con plantación de 4 árboles nativos Aliso o Cedro.
-**Riesgos Mitigados**: Eliminación de amenazas por raíces y caída de árboles, protegiendo infraestructura y personal.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La actividad se completó exitosamente en tres días, sin incidentes, demostrando un enfoque proactivo en SST y manejo ambiental. Se recomienda actualizar el SG-SST de

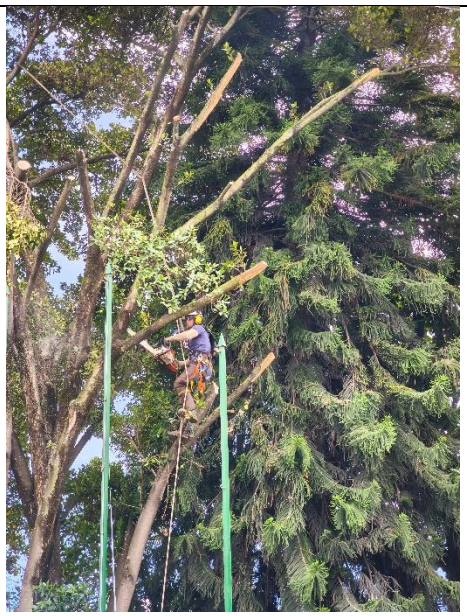
la ANM con este informe evaluar la pertinencia de realizar la tala del Caucho, el cual sus raíces si no se controlan a tiempo generaran un riesgo inminente a la infraestructura del edificio.

Anexos:
- Inspección preoperacional de Motosierras.
- Permiso de Trabajo Seguro en Alturas.
- Inspección de Equipo para Trabajo Seguro en Alturas.
- Permiso de Trabajo en Caliente.
- Acta de Capacitación previa a la actividad.
- Análisis de Trabajo Seguro de la Actividad.
- Certificación de disposición de material vegetal para uso doméstico.

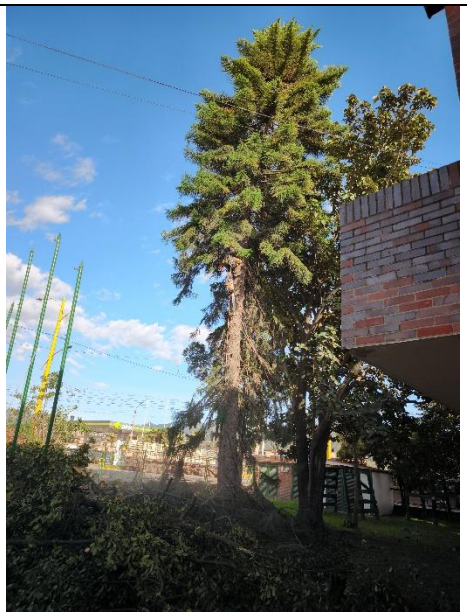
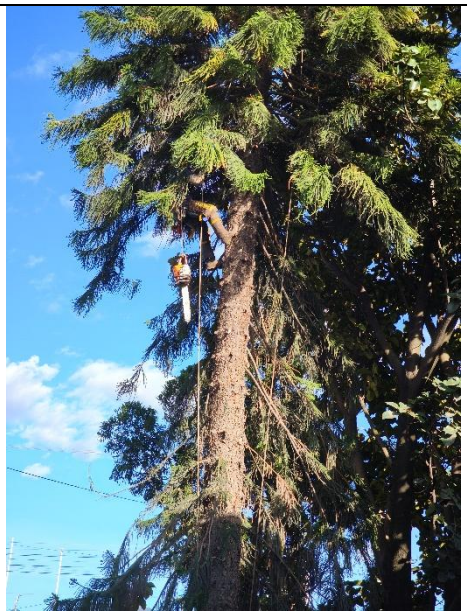
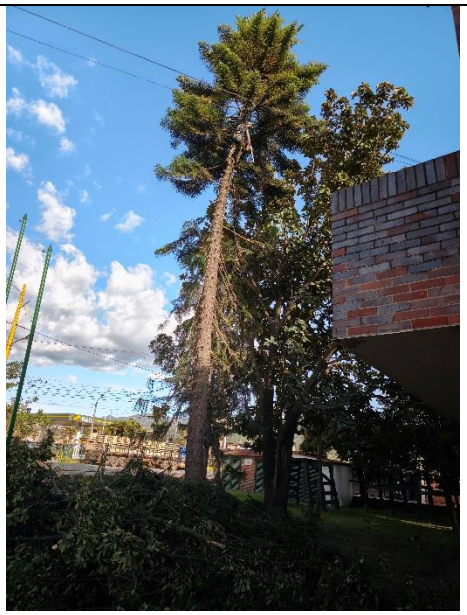
8. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ANTES DURANTE Y DESPUES.

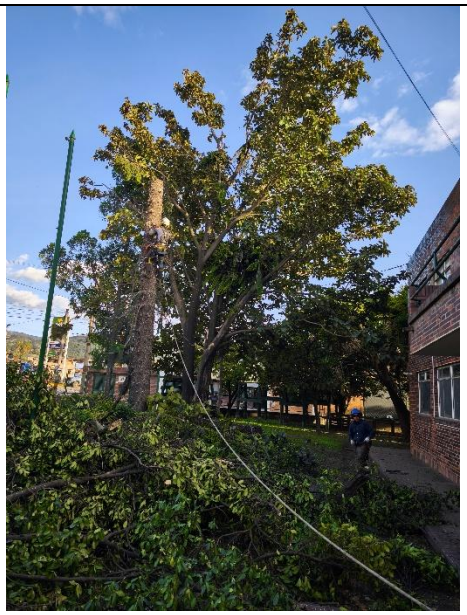
	
SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO
	
SEÑALIZACIÓN PERIMETRAL DEL ÁREA DE TRABAJO	REVISIÓN PREOPERACIONAL DE EQUIPOS

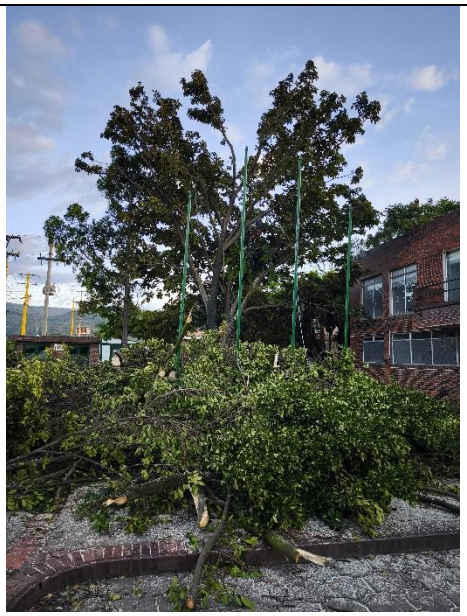
	
CHARLA DE SEGURIDAD	INPECCIÓN DE EQUIPOS PARA TSA
	
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	INSTALACIÓN DE LINEA DE VIDA
	
ASCENSO AL ARBOL	DESCOPE FALSO ARRAYAN

	
DESCOPE FALSO ARRAYAN	PROTECCIÓN LINEAS DE COMUNICACIÓN
	
DESCOPE FALSO ARRAYAN	DESRAMADO FALSO ARRAYAN
	
DESCOPELATERAL EDIFICIO	DESCOPE LATERAL VÍA

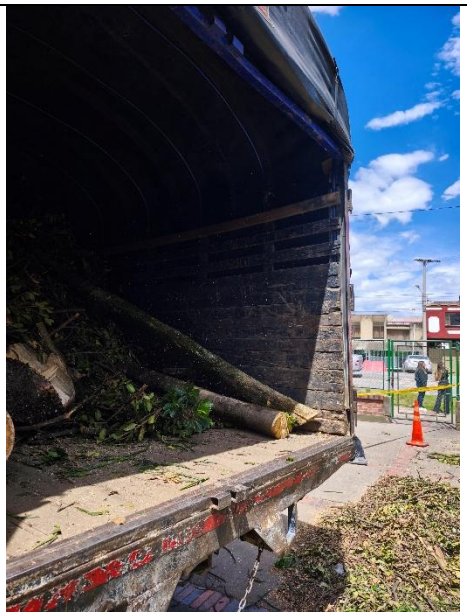
	
DESRAMADO FALSO ARRAYAN	CORTE SECCIONADO DEL TRONCO
	
CORTE SECCIONADO DEL TRONCO	TALA DEL TRONCO DEL FALSO ARRAYAN

	
INSTALACIÓN LINEA DE VIDA ARAUCARIA	DESRAMADO ARAUCARIA
	
DESRAMADO ARAUCARIA	DESRAMADO ARAUCARIA

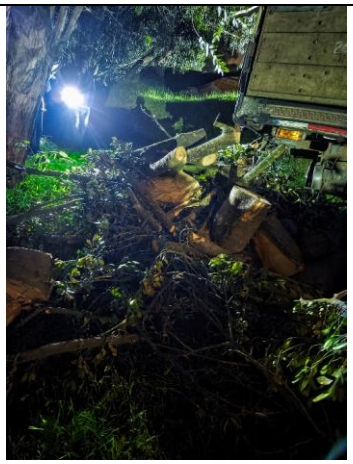
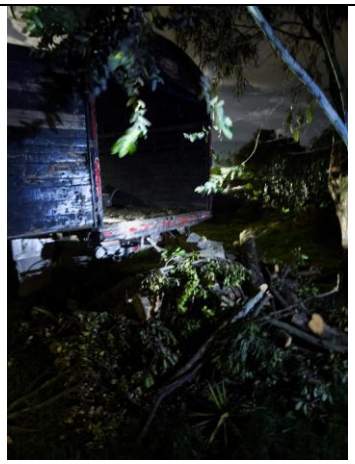
	
DESCOPE DE LA ARAUCARIA	DESCOPE DE LA ARAUCARIA
	
CORTE SECCIONADO	CORTE SECCIONADO

	
CORTE SECCIONADO	CORTETALLO ARAUCARIA
	
SEÑALIZACIÓN PERIMETRAL FINAL DE LA JORNADA	SEÑALIZACIÓN PERIMETRAL FINAL DE LA JORNADA
	
SEÑALIZACIÓN INTERNA	SEÑALIZACIÓN INTERNA

	
CARGUE DE MATERIAL VEGETAL	SEÑALIZACIÓN CARGUE MATERIAL VEGETAL
	
SEÑALIZACIÓN CARGUE MATERIAL VEGETAL	REPIQUE MATERIAL VEGETAL
	
CARGUE DE MATERIAL VEGETAL	REPIQUE MATERIAL VEGETAL

	
CARGUE DE MATERIAL VEGETAL	CARGUE DE MATERIAL VEGETAL
	
DESCARGUE DE MATERIAL VEGETAL	DESCARGUE DE MATERIAL VEGETAL
	
DESCARGUE DE MATERIAL VEGETAL	CARGUE Y REPIQUE DE MATERIAL VEGETAL

	
EXTRACCIÓN DE RAICES CON MINICARGADOR	CORTE DE RAICES CON MOTOSIERRA
	
EXTRACCION DE RAICES	REPIQUE RAICES PARA DISPOCISION
	
NIVELACIÓN MANUAL DE TERRENO	NIVELACIÓN MANUAL DE TERRENO

	
DISPOCISIÓN DE MATERIAL VEGETAL	DISPOCISIÓN DE MATERIAL VEGETAL
	
DESPUES DE EXTRAER LAS RAICES, NIVELAR TERRENO Y TALA DE ARBOLES	DESPUES DE EXTRAER LAS RAICES, NIVELAR TERRENO Y TALA DE ARBOLES
	
SEÑALIZACIÓN POS ACTIVIDAD EN ZONA PEATONAL	

Elaborado por,

Ing. Angel Yesid Gordo Riaño
Director Proyectos
SIA Constructores y Consultores SAS
Nit. 901697187-8

Agencia Nacional de Minería	**ACTA DE INICIO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. ANM-775-2025

CONTRATO:	ANM-775-2025
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA:	SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.697.187-8
OBJETO:	Prestar el servicio de tala de árboles, que comprende la ejecución de labores operativas y técnicas orientadas a su manejo integral, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, sede Nobsa. Línea PAA: 500022025
VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto del presente proceso es hasta la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA ($7.667.170) incluido IVA, tributos, tasas, contribuciones, así como todos los gastos directos o indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA pagará el total valor del contrato en un (1) pago, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, en el que se acredite el cumplimiento total del cronograma de trabajo y actividades desarrolladas con sus respectivas evidencias, conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento y en el Anexo técnico. El precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las para la correcta ejecución del contrato. El pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros, previa, presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista, de la factura o cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral del que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería de la AGENCIA. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. **Nota 1:** El sistema de pago del contrato es por valor unitario, el cual, incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2:** Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros, para lo cual, el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: i. Factura con el detalle de bienes autorizados por el supervisor del contrato. ii. Informe de actividades consecuente con el cronograma y lo estipulado en el Anexo Técnico. iii. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. iv. Documentos solicitados en el anexo técnico.

	Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **Nota 3**: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **Nota 4:** El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. **Nota 5:** La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique. **Nota 6:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. **Nota 7:** El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

	Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 9:** En caso de que, el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. **Nota 10**: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437- 2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. **Nota 11**: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la fecha de firma del acta de inicio. Dicho término empezará a partir del día en que suscriba el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este.

En la ciudad de Bogotá se reunieron **LILIANA PAOLA PARRA GALEANO**, identificada con la **C.C. No. 1.053.336.099** de Chiquinquirá, en representación **SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.** y **ASTRID PAOLA VELASCO AMAYA**- en calidad de Experto Código G3 Grado 06 de la Agencia Nacional de Minería, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato **ANM-775-2025** a partir de la fecha.

Las partes dejan constancia que el contrato No. ANM-775-2025 se ejecutará conforme su clausulado, del cual hace parte integral el pliego definitivo de condiciones, estudios previos y demás anexos del proceso de Selección de Menor Cuantía SMC-019-2025 y demás normatividad relacionada, cuyo contenido es de conocimiento integral del contratista.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA:

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

- Registro Presupuestal

No. CDP	Fecha de CDP	Valor CDP	No. Rp	Fecha de RP	Valor del RP
94625	2025-04-24	$ 8.700.000,00	414825	2025-09-26	$ 7.667.170,00

- Aprobación de Póliza de Garantía

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
600-74-994000012306	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.000.000,00	1/10/2025	05/11/2025	02/10/2025
600-47-994000077310	Cumplimiento	1,533,434.00	1/10/2025	05/05/2026	30/09/2025
	Prestaciones Sociales	383,358.50	1/10/2025	05/11/2028	30/09/2025
	Calidad del Servicio	766,717.00	1/10/2025	05/05/2026	30/09/2025

- Constancia suscrita por represente legal sobre pago aportes a seguridad social y parafiscales: Para lo cual allega certificación firmada y fechada el 17 de septiembre de 2025.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Las actividades se ejecutarán en la Sede Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

ITEM	SEDE	DIRECCIÓN
1	Nobsa	Kilometro 5 Vía Sogamoso Sector Chámeza

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales derivadas de la suscripción de la presente acta, estudios previos y demás documentos relacionados.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

ASTRID PAOLA VELASCO AMAYA
Supervisor

LILIANA PAOLA PARRA GALEANO
CC **1.053.336.099**
Representante Legal
SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT. 901.697.187-8

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlcordone LILIANA CRISTINA ORDONEZ MORENO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-20-11:55 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	**Número de Compromiso:**	414825	**Valor Total:**	7.667.170,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901697187	**Tercero:**		SIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	ANM-775-2025	**Fecha:**		26/09/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES, QUE COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE LABORES OPERATIVAS Y TÉCNICAS ORIENTADAS A SU MANEJO INTEGRAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SEDE NOBSA.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-10	1657725	7.667.170,00	1.224.170,00	1352325		494350625	2025-12-15	7.667.170,00	480.004,00	7.187.166,00	159980001533	BANCO FALABELLA S A			FACTURA	FACTURA No. SIA1012	13-01-01-DT	FACTURA No. SIA1012 PRESTAR EL SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES, QUE COMPRENDE LA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas